



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

160

Plura 24 JUL 2015

VISTOS:

Informe N° 084-2015/GRP-440310 de fecha 15 de julio de 2015, el Informe N° 1050-2015/GRP-440310 de fecha 20 de julio de 2015, el Memorando N° 585-2015/GRP-440300 de fecha 21 de julio de 2015, Informe N° 243 2015/GRP-440320-BLGN de fecha 23 de julio de 2015, Informe N° 691- 2015/GRP-440320 de fecha 23 de julio de 2015; sobre la designación de **COMITÉ DE RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122", RELACIONADO CON EL ITEM II: TRAMO "EMP. PE 1 NL (SURPAMPA)- LIMÓN-CUCUYAS ANCHALAY-OXAHUAY-SICCHES-MONTEERRICO-LINDERO-SANTA CRUZ-LA CANCHA-EMP.PI-104"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26.11.2014, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 040-2014 con el CONSORCIO AYABACA, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122", en el marco del Proceso de Selección: Concurso Público N° 05-2014/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI, bajo el Sistema de Contratación de precios unitarios por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 671,537.00 (Seiscientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario;

Que, mediante Informe N° 084-2015/GRP-440310-MMC de fecha 15 de julio de 2015, el supervisor del servicio mencionado, se dirige a la Dirección Obras y comunica la culminación de los trabajos con fecha 07 de julio de 2015 para lo cual adjunta Asiento N° 112 cuaderno de servicio del 30 de junio de 2015, por lo que solicita se conforme el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio;

Que, mediante Informe N° 1050-2015-GRP-411000 de fecha 20 de julio de 2015, la Dirección de Obras, informa respecto de la solicitud de recepción, conformidad y liquidación del servicio y para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- | | | |
|-----------------------------------|--------------|------------|
| • Ing. WALTER RICARDO MONESTRUQUE | CIP N° 30687 | Presidente |
| • Econ. ORESTES VIGNOLO FARFAN | CEPT N° 209 | Miembro |
| • Ing. MARIO MAZA CORDOVA | CIP N° 56208 | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | | |
|---|--------------|------------|
| • Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR | CIP N° 34667 | Presidente |
| • Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ | CIP N° 43747 | Miembro |
| • Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN | CIP N° 20445 | Miembro |

Que, mediante Memorando N° 585-2015/GRP-440300 del 21 de julio de 2015, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, se elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio mencionado, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 243-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 23 de julio de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Recepción, Conformidad y



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

160 Piura, 24 JUL 2015

Liquidación del Servicio mencionado, conforme a la Propuesta de la Dirección de Obras, a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011.GOB-REGPIURA-GRI-SGRNS;

Que, mediante Informe N° 691 -2015/GRP-440320, de fecha 23 de julio de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio en mención;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122", RELACIONADO CON EL ITEM II: TRAMO "EMP. PE 1 NL (SURPAMPA)- LIMÓN-CUCUYAS ANCHALAY-OXAHUAY-SICCHES-MON TERRICO-LINDERO-SANTA CRUZ-LA CANCHA-EMP.PI-104".

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación, desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva N° 016-2011.GOB-REGPIURA-GRI-SGRNS.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista Consorcio Ayabaca, en su domicilio legal sito en Mza. "E" Lote 14 de la Urb. Los Bancarios-II Etapa del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, el Inspector: Ing. MARIO MAZA CORDOVA y a los miembros del comité de recepción, conformidad y liquidación del servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

